



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN POR LA QUE SE ANULA LA CONVOCATORIA PROVISIONAL DE AYUDAS FINANCIERAS DESTINADAS A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID PRESELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL PERI-URBAN AGRICULTURE SUMMER SCHOOL, CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se anula la convocatoria provisional de ayudas financieras destinadas a estudiantes de la Universidad de Valladolid preseleccionados para participar en el Peri-Urban Agriculture Summer School, curso académico 2021/2022.

Por Resolución de 1 de marzo de 2022 se convocaron ayudas financieras destinadas a estudiantes de la Universidad de Valladolid preseleccionados para participar durante el curso académico 2021-2022 en la Peri-Urban Agriculture Summer School, actividad propuesta en el marco de la Red Internacional de ciudades Michelín, cuya celebración estaba prevista del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2022 en Clermont-Ferrand (Francia).

Esta convocatoria se realizó conforme a las Bases reguladoras de las Convocatorias de ayudas de movilidad y medidas complementarias destinadas a estudiantes de la Universidad de Valladolid y de Universidades socias, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 1 de febrero de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de Castilla y León número 27 del 9 de febrero de 2021.

La Universidad de Clermont-Ferrand ha comunicado a todos los organismos participantes, entre ellos a la Universidad de Valladolid, la cancelación de la celebración del Peri-Urban Agriculture Summer School en 2022, debido a la imposibilidad de llevarla a cabo por parte de las entidades locales implicadas en las fechas previstas.

El artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, prevé la terminación del procedimiento por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, circunstancia ésta provocada por la cancelación de la celebración de la mencionada Summer School y por la anulación de la convocatoria.

Asimismo, cabe considerar que al no haber sido resuelta la convocatoria de ayudas efectuada por la citada Resolución de 1 de marzo de 2022, no existen derechos creados frente a la Administración, a favor de sus potenciales beneficiarios, conforme determina el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 25.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 186441 · Fax +34 983 423 748

E-mail: practicas.erasmus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

En virtud de lo expuesto, de conformidad con las competencias que tengo conferidas,

RESUELVO

Primero.- Anular y dejar sin efecto el procedimiento de convocatoria de ayudas iniciado por Resolución de 1 de marzo de 2022 de ayudas financieras destinadas a estudiantes de la Universidad de Valladolid preseleccionados para participar en el Peri-Urban Agriculture Summer School organizado por la Red Internacional de ciudades Michelín, curso académico 2021/2022.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 26 de agosto de 2020 (BOCYL nº 181 de 2 de septiembre))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto.

